



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.600/2011

ZAPALLAR, 6 de Diciembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **MARCO ANDRES PIÑA PAREDES**, Contador Auditor, chileno, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en Avenida _____
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "Capacitación al Departamento de Finanzas en el cierre contable año 2011, y apertura contable año 2012".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador don **MARCO ANDRES PIÑA PAREDES**, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios la suma única y total de **\$ 1.333.333 (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**, incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 4° El presente contrato regirá desde el 12 de Diciembre de 2011 hasta el 13 de Enero de 2012, ambas fechas inclusive.

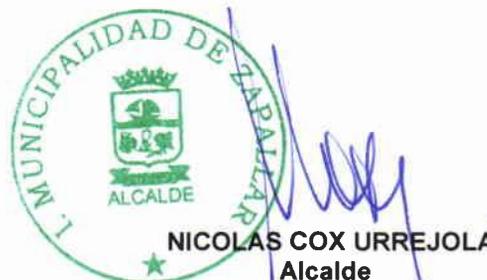
No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, pagándose al prestador los honorarios que correspondan a los días efectivamente prestados.

- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.22.11.002 "Cursos de Capacitación".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: D.A. N° 4.600 / 2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR